

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



EXPEDIENTE N°: 6793/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION.

EXTRACTO: S/CONTRATO DE COMODATO.

DICTAMEN ALG N° 355/21

Señor Secretario General de la Gobernación:

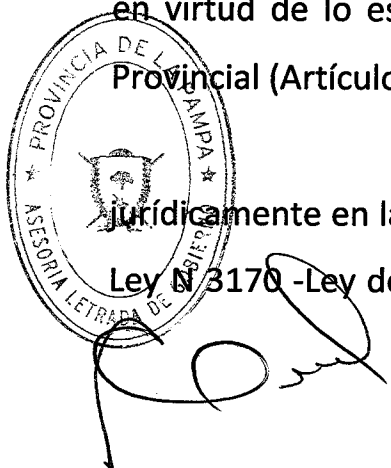
Vienen las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno, a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante a fojas 167/168.

El acto administrativo referido tiene por objeto ratificar los *“Contratos de Comodato suscriptos por el Señor General de la Gobernación y el Señor Ministro de Conectividad y Modernización con la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Público de Eduardo Castex, Mega Red Comunicaciones S.R.L. y el señor Marcelo Matías DE AMBROSIO, obrantes a fojas 155/166, los cuales también suscribe el señor Vicepresidente de AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M. como socio estratégico del Estado Provincial en el desarrollo de las telecomunicaciones”* (Artículo 1°).

Los tres Contratos de Comodato tienen por objeto otorgar el uso compartido de una torre ubicada en la localidad de Eduardo Castex (Nomenclatura Catastral: 026-IV-ch.12-2, Partida: 673693), perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, con el fin de brindar el servicio de internet en la zona rural de dicha localidad y localidades vecinas.

Asimismo, el proyecto de decreto prevé la intervención a la Cámara de Diputados solicitando la aprobación legislativa en virtud de lo establecido en el artículo 68 inciso 14°) de la Constitución Provincial (Artículo 2°).

El acto ratificatorio analizado, se encuadra jurídicamente en las disposiciones de los artículos 4° y 6° (por remisión) de la Ley N° 3170 -Ley de Ministerios y Secretarías-, los cuales establecen que *“Las*



**NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA**



**DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS**

**EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO**



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 6793/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION.

EXTRACTO: S/CONTRATO DE COMODATO.

DICTAMEN ALG N° 355/21

funciones comunes de los Ministerio serán las siguientes: ...8) Representar al Estado en la celebración de los contratos que autorice y/o ratifique el Poder Ejecutivo..."

En cuanto a la redacción del acto, se recomienda sustituir el artículo 1° por el siguiente: *"Ratifíquense los contratos de comodato suscriptos entre Secretaría General de la Gobernación, el Ministerio de Conectividad y Modernización, Aguas del Colorado SAPEM y la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Eduardo Castex, Mega Red Comunicaciones SRL y el Sr. De Ambrosio, respectivamente, los cuales forman parte integrante del presente.*

Sin más que apuntar, esta Asesoría entiende que, previo control sobre las formas extrínsecas que debe observar el texto (redacción, gramática y ortografía, etc.), el presente proyecto de decreto se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 OCT 2021



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa